

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

22413 *REAL DECRETO 1606/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio a la Banda Municipal de Valencia.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Banda Municipal de Valencia, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

22414 *REAL DECRETO 1607/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo a la selección nacional absoluta de fútbol del año 1964.*

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, la Placa de Oro podrá concederse a las personas jurídicas, organismos y entidades que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento de la enseñanza de la educación física, o que hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en la selección nacional absoluta de fútbol del año 1964 de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982, y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

DISPONGO:

Conceder la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo a la selección nacional absoluta de fútbol del año 1964.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

22415 *REAL DECRETO 1608/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo al Real Club Náutico de Gran Canaria.*

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, la Placa de Oro podrá concederse a las personas jurídicas, organismos y entidades que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento de la enseñanza de la educación física, o que hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en el Real Club Náutico de Gran Canaria de los méritos y demás cir-

cunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982, y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

DISPONGO:

Conceder la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo al Real Club Náutico de Gran Canaria.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

22416 *ORDEN ECD/3410/2003, de 25 de noviembre, por la que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, en la categoría de medalla de oro, a las personas que se indican.*

En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5.º 2 del Real Decreto 1523/1982, de 28 de julio, y de conformidad con el Artículo 16.º 1 de la Orden de 24 de septiembre de 1982, a propuesta del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Excmo. Sr. D. Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en los historiales deportivos de los Señores que a continuación se relacionan, vengo a conceder su Ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de medalla de oro:

D. José María Álvarez del Manzano y López de Hierro.

Dña. Marta Domínguez Azpeleta.

D. Juan Carlos Ferrero Donat.

D. Jesús Ángel García Bragado.

D. Mariano Haro Cisneros.

D. Alfredo Sánchez Monteseirín.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

22417 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, a las personas y entidades que se indican en las categorías que se señalan.*

En virtud de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1523/1982, de 28 de julio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, y en la Orden de 24 de septiembre de 1982, por la que se aprueba el Reglamento que establece las ordenanzas de dicha Real Orden, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en los historiales deportivos de las personas y entidades que a continuación se indican, vengo a conceder su ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo en las categorías que se señalan:

Medalla de Plata:

Arilla López, José Luis.

Astarloa Ascasibar Igor.

Blanco Bravo, Carlos.

Cea Sánchez, Emilio.

Couder Sánchez, Juan Manuel (a título póstumo).

Durán Pérez, José.

Elías Justicia, Antonio «Toni».

Fernández Castillejo, Pedro.

Gibernau Bultó, Manuel «Sete».

Gisbert Ortiga, Juan.

Gracia Fuertes, Carlos.

Legra Utria, José.

López Álvarez, Eugenio.

López Molist, Raúl.

Marqués Roris, Paulo Roberto.
 Mengual Civil, Gemma.
 Orantes Corral, Manuel.
 Pedrosa Ramal, Daniel.
 Poblet Orriols, Miguel.
 Quintanal Zubizarreta, María.
 Ramos Misioné, Luis Gregorio.
 Sánchez Franco, Javier.
 Timoner Obrador, Guillermo.
 Vallduví Casals, Eladio.
 Velázquez Torres, Miguel.

Medalla de Bronce:

Abella Martín, Carlos.
 Alcalde Fornieles, Manuel.
 Alcaraz Peragón, Agustín.
 Batlle Bastardas, Albert.
 Burgos Acuña, Ana.
 Cabestany Gálvez, Albert.
 Cabrujas y Martínez, Adolfo.
 Cal Figueroa, David.
 Cañas Paredes, César.
 Castillo Araujo, Rosa.
 Ceballos Vega, José.
 Cobo Cobo, Bernabé.
 Cordero García, Víctor.
 Corominas Guerin, M.^a Paz.
 Cuadra Salcedo, Miguel de la.
 Escobar Roure, Sergio.
 Estrada Saiz, Santiago.
 Gallardo Jiménez, José.
 García Suárez, M.^a Isabel.
 García Vico, Francisco Javier.
 Gómez Esteves, Cipriano.
 Gómez Lorenzo, Sandra.
 Gómez Servera, Elena.
 González Green, Jesús.
 González Nieto, Alfonso «Fonsi».
 Hernández Martínez, Francisco Javier.
 Hoz Bravo, Juan Manuel de.
 Lacalle Coll, Enrique.
 Lerga Nicolay, Garikoitz.
 Martín Nieto, José María.
 Martín Omenat, Eliseo.
 Martínez Doreste, Gustavo.
 Méndez-Trellez Ramos, Marcelino.
 Montes Arce, Iciar.
 Mourenza Montes, Fermín.
 Negré Carrio, Leandro.
 Ojeda Pérez, Santiago.
 Ors Candela, Miguel.
 Palomar Olmeda, Alberto.
 Pérez de Tudela y Pérez, César.
 Pérez Rial, Carlos.
 Portela Rivas, Teresa.
 Pujante Conesa, José Antonio.
 Rey de Paz, Julio.
 Rielo Segura, José Enrique.
 Ruano Moreno, Daida.
 Ruano Moreno, Iballa.
 Ruf Giménez, Juan.
 San Miguel Busto, Esther.
 Sanz Pla-Giribert, Laia.
 Silva de la Puente, Rosario.
 Smidakova, Jana.
 Trujillo Villar, Rafael.
 Usobiaga Lakunza, Paxti.
 Valenzuela Barranco, Ignacio.
 Valverde Belmonte, Alejandro.
 Yagüe Enrique, Brígida.

Placa de Plata.

Equipo Español de Baloncesto Femenino.
 Fútbol Club Barcelona - Sección de Baloncesto.
 Selección Española Femenina de Hockey.
 Selección Española Masculina de Hockey.
 Programa «Al Filo de lo Imposible» de TVE.

Placa de Bronce.

Club de Atletismo Valencia Terra i Mar.
 Equipo Español de Rugby Femenino.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

22418 *REAL DECRETO 1609/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Estanislao Amuchastegui Arregui.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Estanislao Amuchastegui Arregui y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente por su condición de concejal de Andoain, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
 y Ministro de la Presidencia,
 JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22419 *REAL DECRETO 1610/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña María Asunción Apesteguía Jaurrieta.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña María Asunción Apesteguía Jaurrieta y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente por su defensa de los valores constitucionales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
 y Ministro de la Presidencia,
 JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22420 *REAL DECRETO 1611/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Iñaki Arteta Orbea.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Iñaki Arteta Orbea y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
 y Ministro de la Presidencia,
 JAVIER ARENAS BOCANEGRA